



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00063270- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN INTERINA DE PERSONAL DOCENTE EN HORAS CÁTEDRA DE NIVEL SECUNDARIO (CÓD. 318) - 01/03/2024 AL 28/02/2025

VISTO

La necesidad de designar, como interino, a personal docente en horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), **desde el 01/03/2024 y hasta el 28/02/2025;**

Y CONSIDERANDO:

Que dicha designación se realiza con el fin de dar cobertura y a los efectos de posibilitar el inicio de la actividad académica para el ciclo lectivo 2024;

Que de acuerdo a informe de Personal (IF-2024-00084618-UNC-CLA#ESCMB - Orden 30), la docente AQUINO, Nancy Edith - DNI 17.156.686, Leg. 34176 - Edad: 59 años - Antigüedad: 30 años y 2 meses a Feb/24, cumpliría con los requisitos establecidos en el Art. 3° de la Ley 24.016 - Régimen Especial de Jubilaciones y Pensiones para el Personal Docente;

Que las docentes que se detallan a continuación presentaron renuncia condicionada a horas cátedra interinas de Nivel Secundario (Cód. 318), en las fechas que en cada caso se indica: Marcela Gutiérrez, DNI 16.194.344 (Leg. 39572), *a partir del 01/02/2024* (EX-2023-01104589-UNC-ME#ESCMB), María Eugenia Mera, DNI 18.175.451 (Leg. 29423), *a partir del 18/12/2023* (EX-2023-01015883-UNC-ME#ESCMB, Liliana Noemí Seine, DNI 12.744.372 (Leg. 49440), *a partir del 01/11/2023* (EX-2023-950870-UNC-ME#ESCMB) y Mara Beatriz Giannone, DNI 17.425.672 (Leg. 41653), *a partir del 01/09/2023* (RR-2023-2711-E-UNC-REC);

Lo dispuesto en el Inciso “n”, artículo 8° del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar, como interino, al personal docente que se detalla en el Anexo I, en las unidades curriculares y horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318) que allí se mencionan, *desde el 01/03/2024 y hasta el 30/04/2024*; caducando la designación si las horas son provistas por concurso. Dichas horas se encuentran vacantes en presupuesto.

ARTÍCULO 2º: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación interina del personal docente designado por el Artículo 1º, en las horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318) que allí se mencionan, desde el 01/05/2024 y hasta el 28/02/2025; según lo dispuesto en la OHCS N° 2/12; caducando la designación si las horas son provistas por concurso.

ARTÍCULO 3º: El personal docente al que se hace referencia precedentemente, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto electrónico de la U.N.C. Cumplido, archivar.